

De los Comités de Ética Asistencial hacia una Bioética Institucional

From the Commithees on Assitance Ethics to Institutional Bioethics.

Paulina García Guerrero ^{1,2}



Este artículo está bajo una licencia de Creative Commons de tipo Reconocimiento - No comercial - Sin obras derivadas 4.0 International

1 Comité de Ética Asistencial - Hospital Vozandes Quito
2 Médico tratante - AXXIS Centro Médico Integral

ORCID ID:

Paulina García
<https://orcid.org/0000-0003-4185-6721>

Recibido: 20 de diciembre

Aceptado: 29 de diciembre

Publicado: 31 de diciembre

Correspondencia: Paulina García Guerrero

E-mail: pawag29@hotmail.com

Para hablar de los Comités de ética asistencial y su repercusión en la práctica hospitalaria, es importante primero definirlos, entender su metodología de trabajo, sus funciones dentro de la institución de salud, así como también conocer los fines de la profesión sanitaria y finalmente hacer una propuesta de trabajo que abarque todos estos aspectos para que puedan ser una influencia positiva en la práctica hospitalaria diaria.

Comités de ética asistenciales (CEAS)

A lo largo de estos 40 años han surgido casi en el mundo entero los Comités de Ética hospitalarios o asistenciales, ya sea por iniciativa de los propios profesionales o de las unidades de salud y en esta última década también por recomendación de las autoridades sanitarias tanto a nivel internacional como nacional, así nos dice la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos humanos de octubre del 2005⁽¹⁾ en su artículo 19 en relación a los comités:

"Se deberían crear, promover y apoyar, al nivel que corresponda, comités de ética independientes, pluridisciplinarios y pluralistas con miras a:

a) evaluar los problemas éticos, jurídicos, científicos y sociales pertinentes suscitados por los proyectos de investigación relativos a los seres humanos;

b) prestar asesoramiento sobre problemas éticos en contextos clínicos;

c) evaluar los adelantos de la ciencia y la tecnología, formular recomendaciones y contribuir a la preparación de orientaciones sobre las cuestiones que entren en el ámbito de la presente Declaración;"⁽¹⁾

Este documento de consenso no especifica si los comités son de tipo asistencial, de investigación, locales, nacionales o internacionales; sin embargo, deja sumamente claro las características de estos y sus funciones.

Considerando: las premisas de Gamboa GA. *et al.*⁽²⁾ así como las recomendaciones de la UNESCO⁽¹⁾, podemos decir que: "Los Comités de Bioética son, en resumen, aquellas instancias interdisciplinarias de las instituciones donde pueden bien servir de conciencia reflexiva para el mejoramiento personal y colectivo de todos quienes hacen parte de esa institución o se benefician de sus servicios"⁽²⁾

Palabras clave: Comité de Ética Institucional, Comité de ética - Investigación, Bioética

Forma de citar este artículo: García G. De los Comités de Ética Asistencial hacia una Bioética Institucional. Rev Med Vozandes. 2019; 30(2): 57 - 60

Sobre los Comités de ética, su historia, objetivos y funciones, Sarrías L. et al. (3), describe de forma sencilla a los CEAS como:

“Un grupo multidisciplinar de personas que, dentro de una institución sanitaria, ha recibido oficialmente la misión de aconsejar a los profesionales sanitarios en sus decisiones sobre las cuestiones éticas planteadas en el curso de la práctica clínica.” (3)

Así mismo en la Guía de la UNESCO (4) para la creación de los comités de Bioética, cuando se refiere a los CEAS nos dicen: *“Se han creado para ayudar a los proveedores de salud y a los pacientes a salir del laberinto en que los ha sumido la medicina tecnológica moderna; su principal objetivo es garantizar prácticas idóneas en la adopción de decisiones relativas a la atención médica y ayudar a los pacientes, sin por ello inmiscuirse en la relación que mantiene el paciente y el médico” (4)*

Se puede hablar de estructuras que permiten la promoción, educación y asesoramiento sobre temas de Bioética, espacios de reflexión donde de una manera amplia, plural y deliberativa se busque clarificar las situaciones de valor implicadas en la práctica médica diaria.

Entre algunas de las funciones se encuentra: la educación, difusión, promoción y defensa de la bioética en las instituciones de salud, por medio de actividades educativas, consultivas y normativas, (2) propias de estas instancias, sin valor vinculante y siendo solo una luz en las relaciones de los profesionales sanitarios con los pacientes y entre ellos, teniendo como base común el respeto al ser humano, al medioambiente, estableciendo un uso racional de la biotecnología en beneficio de las personas y la sociedad, por medio del dialogo y el consenso.

En resumen, se podría decir que los CEAS son instancias asesoras y consultivas en temas de Bioética, que no son vinculantes; dejando así: al profesional, al paciente e institución de salud como entes autónomos y responsables en la toma de decisiones.

Como dice la guía de la UNESCO *“que para cumplir con este objetivo y otros más, tienen que organizar actividades de autoeducación, tomar parte en la elaboración de directrices y políticas de su centro médico y, todavía más importante, estudiar casos que incluyen un examen de los problemas del paciente desde la óptica bioética y no simplemente médica” (4)*

Necesidad de los CEAS

En general al referirse a los Comités de Bioética Mc Cormick (4) determina ocho causas que justifican la necesidad de estos en una institución de salud: (4)

- La complejidad de los problemas bioéticos.
- La diversidad de opciones al momento de la toma de decisiones.
- La protección de los centros médicos.
- El carácter de los juicios en que se basan las decisiones clínicas.

- La creciente importancia de la autonomía del paciente.
- La importancia de los factores económicos.
- Las convicciones religiosas de algunos grupos.
- Las decisiones individuales en la medida en que se ven afectadas por la diversidad de públicos.

Metodología de trabajo de los CEAS

Teniendo en cuenta las funciones de los Comités, también se puede establecer una metodología de trabajo casi parecida en todos ellos con algunas variantes particulares que no cambian en su esencia y se van constituyendo en un método común en la forma de laborar.

En lo que respecta a su función educativa, una primera instancia es la autoeducación de los propios miembros del comité, así como la formación de los profesionales de salud vinculados con el centro médico y la comunidad en general.

Al referirnos a la función consultiva esto se realiza por medio del análisis de casos o dilemas bioéticos que son consultados a los comités por parte de los profesionales de la salud, la entidad de salud, los mismos pacientes o la comunidad; para estos casos existen distintas metodologías de análisis de casos como por ejemplo el de Diego Gracia que es el más utilizado entre otros muchos, con la emisión al final del análisis de un informe y recomendaciones. (5)

Con respecto a su función normativa se dice que los comités deberían ayudar en la elaboración de directrices y políticas institucionales del centro médico para mejorar la atención dispensada a los pacientes.

Todo esto se realiza en un clima multidisciplinar, abierto al diálogo y generalmente se llega a acuerdos por medio del consenso luego de oír a todos los miembros del comité, ordinariamente se tiene reuniones mensuales, así se van desarrollando de forma orgánica todos los objetivos de los comités.

Además, me parece que es importante para que un CEAS se convierta en guía del profesional sanitario tiene que encaminar su trabajo a conseguir que estos alcancen los principios que guían su quehacer cotidiano, algunos establecidos por la Asociación Médica Mundial (AMM) en la Declaración de Ginebra, otros dado por la federación mundial de educación médica, como son: (6)

- Primacía del bienestar del paciente.
- Respeto por la autonomía del mismo.

-Promoción de la justicia social.

Hay muchas otras recomendaciones en relación a este punto, pero me pareció importante señalar estos tres puntos ya que de una manera sencilla y muy concreta pueden convertirse en objetivos cercanos y accesibles para facilitar el trabajo de un comité institucional.

De los comités hacia una bioética institucional

Una de las preguntas que pueden plantearse al abordar el tema de los CEAS a nivel hospitalario sería si estos Comités repercuten positivamente en la atención brindada en las Unidades de Salud, si los pacientes, personal sanitario y comunidad distinguen un centro de salud en donde hay o no hay un comité de ética asistencial.

Así como se plantea la necesidad de una Bioética en acción en donde la ética clínica pase a una bioética institucional y social, en donde también se analizan las políticas de salud,⁽⁷⁾ también, debemos pensar en la necesidad de una bioética práctica en cada institución de salud, en donde los comités sean el motor de la aplicación de los principios bioéticos, así como también los defensores de los derechos de los pacientes.

En el trabajo diario del profesional sanitario y por ende de un centro sanitario no sólo cuenta el solucionar las enfermedades, sino que también tienen que ser entidades expertas en humanidad, que deben saber cómo respetar la integridad personal del ser humano necesitado de ayuda.

La Bioética como alguna vez dijo Potter VR. *et al.*⁽⁸⁾, en los años 70 es la sabiduría de la ciencia en donde la dimensión técnico - instrumental debía ir unido a los filosófico - sapiencial y que todo científico debía recuperar la dimensión sapiencial como algo intrínseco a su profesión.⁽⁸⁾

Entre alguna de las propuestas para una bioética institucional es desarrollar los principios bioéticos del principialismo de Beauchamp y Childress que son beneficencia, no maleficencia, justicia y autonomía a nivel de las unidades de salud, complementándolos con las visiones de una ética Dialógica, el Neokantismo y el Personalismo, intentando hacer una bioética sin apellido.⁽⁷⁾

De los valores que me parecen fundamentales a la hora de hablar de una bioética institucional creo que juegan un papel muy importante es el respeto debido a las personas, la justicia y la no maleficencia.

Cuando se cuidan estos valores entre otros, se puede hablar de una ética institucional como comenta el Dr. Herranz⁽⁹⁾ en su artículo "El hospital como un organismo ético". En el que dice:

"la ética institucional consiste en un conjunto definido de obligaciones que trasciende las opiniones individuales de los

individuos – médicos y enfermeras, administradores, gerentes y promotores, que trabajan en la institución y la dirigen".⁽⁹⁾

En este mismo artículo se dan unas pautas para aplicar algunos principios de actuación generales que determinarían si la institución de salud tiene un estilo ético, es decir si se preocupa de defender y promover los derechos de los pacientes, como se enfrentan a los errores médicos, existen programas de protección de los pacientes etc.

Para lograr este camino es importante definir bien el papel de los CEAS en cada institución de salud, que los miembros de los mismos sean conscientes de su importancia, que su preparación sea profunda y amplia, a su vez que los comités no se queden en asuntos de tipo administrativo que son necesarios, ni solo en la autorreflexión, sino que también se abran a la sociedad, a la comunidad de los profesionales de la salud y sobre todo sirvan como una guía para las autoridades hospitalarias con el fin de conseguir el fin de una institución de salud.

Conclusiones

A modo de conclusión me parece importante a la hora de conformar un CEAS que los miembros sean profesionales comprometidos con la defensa de los derechos de los pacientes, que busquen la excelencia de la institución de salud, no solo en los aspectos técnicos administrativos, sino que también se comprometan a ser protagonistas de una Institución Bioética, en donde el oficio de servir para el bienestar del paciente, la promoción de la justicia social y el respeto al paciente – persona, sean las características de todo centro sanitario. Con esto se debe llegar a que en una unidad de salud se la conozca como el sitio privilegiado en donde los derechos humanos sean custodiados y promovidos, convirtiéndose en un ente ético, es decir un lugar en que las personas puedan ser mejores personas, se practique la solidaridad, no se discrimine y se brinde una atención de salud de alta calidad técnica y humana, contribuyendo a la humanización de la medicina.

Todo esto no sólo en relación con los pacientes o clientes, sino también en lo referente al personal sanitario y no sanitario de una entidad de salud, todos deberían sentirse a gusto, apreciados, respetados y tratados con justicia.

Pienso que los CEAS tienen un papel muy importante para llevar a cabo este ideal, por medio de sus funciones ya establecidas dentro de las directrices dadas por la UNESCO, lo que pasa que no es fácil, se necesita voluntad, directrices claras, trabajo con estudio continuo y responsable, tiempo para que los valores propuestos se fragüen en realidades.

Referencias

1. Declaración Universal sobre Bioética y Derechos humanos. UNESCO. 19 de octubre del 2005
2. Gamboa G.A. Comités Bioéticos. Bioética en la práctica. Casos comentados. Universidad de la Sabana. 2013. pp:200 – 206.
3. Sarrías Lorenz Xavier. Comités Éticos Asistenciales. Decisión de grupo y responsabilidad asistencial. Hospital Universitario de Bellvitge. Barcelona.
4. Guía Nº. Creación Comités de Bioética. Publicado en 2005 por la Organización de la Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Printed in France. SHS/BIO-2005/01. pp: 36 – 37.
5. Diego Gracia. La deliberación moral: El método de la ética clínica. Medicina Clínica Vol. 117,VI 2001; 18-23
6. Informe de la Fundación Educación Médica para el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos. Retos del nuevo profesionalismo médico en España. p: 21.2005
7. León Correa F. Temas de Bioética Social. Ética y responsabilidad social de las instituciones de salud. Fundación Interuniversitaria de Ciencia y Vida. Chile 2011; pp: 139-150.
8. Potter, V. R., Bioethics, the science of survival, en Perspectives in Biology and Medicine 14 (1970): 127-153; Bioethics: bridge to de future, Englewood Cliffs: Prentice-Hall, New York, 1971.
9. Herranz G. El hospital como organismo ético. Revista Persona y Bioética. Universidad de la Sabana. Julio 2009.